

Resolución N° 11/2019

Acta N° 188/2019

Montevideo, 6 de marzo de 2019

VISTO: la solicitud presentada por la Asociación la Colmena Civil Club.

RESULTANDO: I) La Asociación Civil La Colmena Club Cannábico fue autorizada por la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) a actuar como Club de Membresía el 19 de agosto de 2016.

II) Con fecha 4 de febrero de 2019 Asociación Civil solicitó, por intermedio de sus representantes, la suspensión de su habilitación para actuar como Club de Membresía. Justificó su solicitud en que el Club no se encuentra activo y en que no existen perspectivas de que vuelva a funcionar.

CONSIDERANDO: I) Es atribución del IRCCA la autorización de los Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, por tanto, ingresa dentro de su competencia la inhabilitación de los Clubes.

II) El Área Jurídica y el Área de Fiscalización del IRCCA no tienen observaciones para formular.

ATENTO: A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el literal D) del artículo 28 de la Ley N° 19.172,

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA
RESUELVE**

- 1) Suspender la habilitación de la Asociación Civil La Colmena Club Cannábico, con sede en el departamento de Montevideo, para actuar como Club de Membresía Cannábico, a su solicitud.
- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil.
- 3) Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.

- 4) Oficiar al Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura, para su conocimiento.
- 5) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y en el sitio web del IRCCA.

Firmado por:

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Ariel Montalbán – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP